

REGLAMENTO (CE) N° 2528/98 DE LA COMISIÓN

de 25 de noviembre de 1998

por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1098/94 por el que se fijan las superficies de base regionales aplicables en el régimen de apoyo a los productores de determinados cultivos herbáceos

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 1765/92 del Consejo, de 30 de junio de 1992, por el que se establece un régimen de apoyo a los productores de determinados cultivos herbáceos ⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 1624/98 ⁽²⁾, y, en particular, su artículo 12,Considerando que el Reglamento (CE) n° 1098/94 de la Comisión ⁽³⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 1892/98 ⁽⁴⁾, fija las superficies de base regionales aplicables en el régimen de apoyo a los productores de determinados cultivos herbáceos;

Considerando que, en atención a una solicitud presentada por Portugal, es necesario fijar nuevas superficies de base con arreglo a su plan de regionalización;

Considerando, por lo tanto, que es necesario modificar el Reglamento (CE) n° 1098/94;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión conjunto de los cereales, de las materias grasas y de los forrajes desecados,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

En el anexo del Reglamento (CE) n° 1098/94, la información de la sección correspondiente a «Portugal», se sustituirá por la que figura en el anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el séptimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Será aplicable a partir de la campaña de 1999/2000.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 25 de noviembre de 1998.

Por la Comisión

Franz FISCHLER

Miembro de la Comisión⁽¹⁾ DO L 181 de 1. 7. 1992, p. 12.⁽²⁾ DO L 210 de 28. 7. 1998, p. 3.⁽³⁾ DO L 121 de 12. 5. 1994, p. 12.⁽⁴⁾ DO L 245 de 4. 9. 1998, p. 32.

ANEXO

(en miles de ha)

Región	Todos los cultivos	Maíz
•PORTUGAL		
Azores	9,7	
Madeira		
— Regadío	0,31	0,29
— Los demás	0,30	
Continental		
— Regadío	293,4	221,4*
— Los demás	731,0	